

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00656-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 MAR. 2020

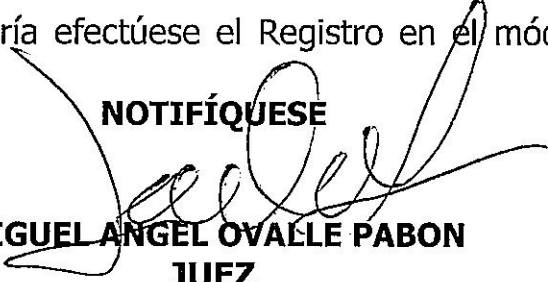
De conformidad con el memorial que antecede y anexos, teniendo en cuenta que no fue efectiva la notificación del demandado **ANDRES MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**, el despacho al tenor de lo preceptuado en el artículo 293 del Código General del Proceso; Dispone:

EMPLAZAR a la parte demandada **ANDRES MAURICIO GARCIA HERNANDEZ**.

Realice la publicación de ley en un medio de comunicación de amplia circulación nacional, que podrá ser el periódico, El Espectador, el Nuevo Siglo o la República, o en un medio de radiodifusión como emisoras Caracol o RCN.

Igualmente, por secretaría efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas.

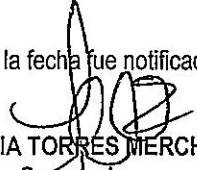
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría